

WIPO/GRTKF/IC/47/INF/6

ORIGINAL: Inglés

fecha: 8 de junio de 2023

**Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Cuadragésima séptima sesión**

**Ginebra, 5 a 9 de junio de 2023**

FONDO DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

*Nota informativa preparada por el director general*

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (Fondo) figuran en el anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité celebrada paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

* 1. la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de los grupos de trabajo entre sesiones para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, la siguiente sesión del Comité);
	2. los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reuniones de los grupos de trabajos entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
	3. el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
	4. el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;
	5. el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al director general, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner inmediatamente esa decisión en conocimiento del Comité y, en cualquier caso, antes de que finalice la sesión en curso, por medio de una nota informativa en la que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

1. Por consiguiente, la Secretaría remite al Comité el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la cuadragésima séptima sesión del Comité. Dicho informe figura en el Anexo del presente documento.
2. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General (39.º período de sesiones), el director general ha tomado nota del contenido del informe de la Junta Asesora y ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora en el párrafo 4 de dicho informe.

[Sigue el Anexo]

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

JUNTA ASESORA

INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales (Fondo), cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (Comité) durante su cuadragésima séptima sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su trigésima séptima reunión el 7 de junio de 2023 bajo la presidencia del Sr. Yonah SELETI, miembro *ex officio*, paralelamente a la cuadragésima séptima sesión del Comité.
2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del anexo del documento WO/GA/39/11.
3. Teniendo presente el artículo 5.a) del anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/47/INF/4, de 15 de mayo de 2023, que se distribuyó antes de la apertura de la cuadragésima séptima sesión del Comité y en la que se explica que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía a 213,48 francos suizos al 12 de mayo de 2023. En este sentido, la Junta Asesora reiteró su agradecimiento por la contribución realizada el 13 de septiembre de 2022 por el Ministerio Federal de Justicia de Alemania al Fondo, por un importe de 14 233,70 francos suizos (el equivalente de 15 000 euros al tipo de cambio vigente en la fecha de realización de la transferencia) y dio las gracias por el importe de 817,10 francos suizos acreditados mediante transferencia de contribuyentes anónimos, el 3 de marzo de 2023. La Junta Asesora señaló que actualmente el Fondo se encuentra prácticamente agotado, y lamentó que pudiera recibir financiación tan solo uno de los tres solicitantes recomendados por la Junta Asesora para financiación con miras a la cuadragésima séptima sesión del Comité. La Junta Asesora alentó encarecidamente a los Estados miembros de la OMPI y a otros donantes potenciales a que efectúen contribuciones al Fondo, de modo que pueda darse seguimiento a las recomendaciones de la Junta Asesora mediante financiación suficiente.
4. La Junta Asesora formuló las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de solicitantes que aparece en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/47/INF/4, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del anexo del documento WO/GA/39/11:
5. futuras sesiones para las que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e):
sesión especial del Comité (4 a 8 de septiembre de 2023) y
cuadragésima octava sesión del Comité (con sujeción a la renovación del mandato del Comité después de 2023 por la Asamblea General de la OMPI);
6. solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la sesión especial del Comité, siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes (por orden de prioridad):

Lucia Fernanda INÁCIO BELFORT (Sra.)

Rodrigo DE LA CRUZ INLAGO (Sr.)

Musa Usman NDAMBA (Sr.)

Babagana ABUBAKAR (Sr.)

1. solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar, en principio, para la cuadragésima octava sesión del Comité, siempre y cuando los fondos disponibles sean suficientes, teniendo en cuenta gastos realizados previamente, de haberlos, con miras a la sesión especial, y con sujeción a la renovación del mandato del Comité después de 2023 por la Asamblea General de la OMPI (por orden de prioridad):

Hamadi AG MOHAMED ABBA (Sr.)

Nelson DE LEON KANTULE (Sr.)

Agoussou Marcellin AIGBE (Sr.)

Lucia Fernanda INÁCIO BELFORT (Sra.)

1. solicitantes cuya solicitud, presentada con miras a la sesión especial del Comité, deba ser examinada posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión ordinaria del Comité (48.ª sesión del Comité), con miras a la sesión siguiente (49.ª sesión del Comité) (con sujeción a la renovación del mandato del Comité después de 2023 por la Asamblea General de la OMPI) (por orden alfabético):

Edith BASTIDAS (Sra.)

Osaruigiemwin Joseph OGIERIAKHI (Sr.)

Nongpoklai SINHA (Sra.)

1. solicitantes cuya solicitud, presentada con miras a la cuadragésima octava sesión del Comité, deba ser examinada posteriormente por la Junta Asesora en la próxima sesión ordinaria del Comité (48.ª sesión del Comité), con miras a la sesión siguiente (49.ª sesión del Comité) (con sujeción a la renovación del mandato del Comité después de 2023 por la Asamblea General de la OMPI) (por orden alfabético):

Babagana ABUBAKAR (Sr.)

Musa Usman NDAMBA (Sr.)

Osaruigiemwin Joseph OGIERIAKHI (Sr.)

1. solicitantes cuya solicitud, presentada con miras a la sesión especial del Comité, debe ser rechazada:

Agoussou Marcellin AIGBE (Sr.)

1. solicitantes cuya solicitud, presentada con miras a la cuadragésima octava sesión del Comité, debe ser rechazada:

ninguno

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos a examen del director general de la OMPI tras su aprobación por parte de los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 7 de junio de 2023

Miembros de la Junta Asesora:

Presidente: Yonah SELETI (Sr.), vicepresidente del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio* [de acuerdo]

y, por orden alfabético:

Dietrix Jon Ulukoa DUHAYLONSOD (Sr.), representante, asesor [de acuerdo]

Pablo LATORRE (Sr.), primer secretario, Misión Permanente de Chile, Ginebra [de acuerdo]

June L. LORENZO (Sra.), represente, *International Indian Treaty Council* [de acuerdo]

Allan NDAGIJE MUGARURA (Sr.), tercer secretario, Misión Permanente de Uganda, Ginebra [de acuerdo]

Rodrigo Eduardo PAILLALEF MONNARD (Sr.), represente, Fundación Empresas Indígenas [de acuerdo]

Thomas REITINGER (Sr.), examinador superior de patentes, División de Patentes, Oficina Alemana de Patentes y Marcas, Ministerio Federal de Justicia de Alemania [de acuerdo]

Uzair Zahid SHAIKH (Sr.), primer secretario, Misión Permanente del Pakistán, Ginebra [de acuerdo]

Lucie ZAMYKALOVÁ (Sra.), jefa, Unidad de Relaciones Internacionales, Departamento de Relaciones Internacionales y Asuntos Jurídicos, Oficina de Propiedad Industrial de la República Checa (República Checa) [de acuerdo].

[Fin del anexo y del documento]